

DECLARA EMERGENCIA AUTORIZA COMPRA DIRECTA

DECRETO Nº 2867

DALCAHUE, 27 de octubre de 2015.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria №74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, №3 de la Ley №19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLARA EMERGENCIA por déficit hídrico en diversos sectores de la comuna de Dalcahue, lo que obliga a la adquisición de estanques de 650, 1300 y 10000 litros para mantener en stock y entregar a familias y pequeños comités de agua que se han visto afectados por esta situación climática. Por lo tanto, AUTORÍCESE la compra directa a través de convenio marco del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE: El gasto a la cuentas 214 y 31.02.004.011. Emergencia para el suministro de agua potable rural.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y

LARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ Alcalde de la comuna DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Of. Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.